

Política de prevención de riesgos laborales

Tomando como base los mismos fundamentos que rigen la normativa en Prevención de Riesgos Laborales, y con el objeto, tanto de desarrollar una labor eficaz de promoción de la Seguridad y Salud de los trabajadores, como de diseñar la estrategia de la efectiva implantación de la Prevención en todos los niveles jerárquicos, RIELLO ENERDATA, S.L.U. ha desarrollado la política de Prevención de Riesgos Laborales que será aplicable a todos sus trabajadores e instalaciones, comprometiéndose al cumplimiento de los siguientes principios:

- 1º La vida, integridad física y salud de los trabajadores son **derechos** cuya protección ha de ser una constante del quehacer cotidiano para todos los que trabajamos en RIELLO ENERDATA, S.L.U. y especialmente de aquellos que, en uno u otro nivel y en uno u otro puesto de trabajo, ejercen funciones de mando.
- 2º Debido a que consideramos que **las personas constituyen el activo más importante** de nuestra empresa, esta Dirección quiere establecer una política preventiva que vaya hacia un modelo de prevención científica, integral, integrada y participativa.
- 3º Basándonos en el principio de que **todos los accidentes, incidentes y enfermedades laborales pueden y deben ser evitados**, la empresa se compromete a alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, no limitándose solamente a cumplir con la legislación vigente en la materia, sino llevando a cabo acciones que eleven el grado de protección de los trabajadores marcado por la Ley si ello fuera necesario.
- 4º La línea de mando asumirá y potenciará la integración de la seguridad en el proceso de producción, estableciendo como principio básico que **la mejor productividad se consigue con la mayor seguridad**, pues no se debe olvidar que la conservación de los recursos materiales y humanos constituye un elemento fundamental.
- 5º En aras a promover una conducta segura en las actividades desarrolladas, se aportará a los trabajadores toda la **información** existente sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como la **formación** necesaria sobre los medios y medidas a adoptar para su correcta prevención.
- 6º De igual manera, se promoverá la **participación** de todos los trabajadores en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, por ser ellos los que conocen con mayor profundidad los pormenores de las tareas que realizan, y por lo tanto son los más indicados para aportar ideas sobre la manera más segura de llevarlas a cabo.
- 7º Para lograr una eficaz implantación de la política de prevención de riesgos laborales en la empresa, se tendrá en cuenta la evolución de la técnica, se sustituirá lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún riesgo, se adaptarán medidas que antepongan la protección colectiva a la individual, **se asignarán los recursos necesarios** y se planificará de manera adecuada la utilización de los mismos.

Finalmente, es compromiso firme de esta empresa el integrar la prevención en la estructura organizativa de la empresa, a fin de lograr que la prevención no sea ajena a la organización productiva, pretendiendo así, más que el mero cumplimiento de determinados requisitos de carácter básicamente documental.

En Boadilla del Monte, a 20/04/2023.

**** NOTA: FIRMADO EN EL ORIGINAL**

José Luís Alvaredo

D. General – Gerente